



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

21800 *Aprobación inicial ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 9 de noviembre de 2012, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI 2013), en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo.- Exponer el expediente a información pública, durante un periodo de 30 días, a través de su publicación en el BOIB, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública, y en caso que no haya reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cuarto.- Aprobado definitivamente, se publicará íntegrament el texto de la ordenanza en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que no se haya producido dicha publicación.

Sóller, 9 de noviembre de 2012

El Alcalde
Carlos Simarro Vicens

